



Segob



Oposición no quiere mayoría para evitar reforma al Poder Judicial

RAÚL RUIZ

Los partidos políticos de oposición están en contra de que Morena tenga mayoría calificada en la Cámara de Diputados porque no quieren que se apruebe la reforma al Poder Judicial, aseguró **Luisa María Alcalde Luján**, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob). De acuerdo con la funcionaria federal, el debate actual sobre si Morena tendría una sobrerrepresentación legislativa es impulsado por quienes están en contra de votar a jueces, magistrados y ministros, como propone la iniciativa de reforma.

Con el método actual, que asigna un número de legisladores plurinominales por partido y no por coalición, Morena alcanzaría 248 diputados y, en conjunto con sus aliados Partido Verde y Partido del

Trabajo, 373 diputados, es decir, 39 diputados más que los 334 requeridos para una mayoría calificada (dos terceras partes del total de legisladores).

Sin embargo, según **Alcalde Luján**, en esta asignación no se han violado las dos reglas básicas previstas en la Constitución: que un partido no tenga más de 300 diputados y que no se exceda la votación total obtenida por cada partido, más ocho puntos como límite máximo de curules. La secretaria de Gobernación aseguró que en 2008 el PAN, PRI y Partido Verde eliminaron la regla sobre que los diputados se asignan por coalición y, desde entonces, se hace por partidos. Criterio que ahora buscan modificar. "¿Por qué esta discusión y por qué no quieren que se siga con el mismo criterio que establece nuestra Constitución y que se ha mantenido desde 2008? ¿Por qué ahora dicen no, que no sea por partido, que sea por coalición? Porque no quieren que se obtenga la mayoría calificada y se tenga la posibilidad de reformar la Constitución y así llevar a cabo la reforma al Poder Judicial y con ello, que la gente pueda votar por jueces, magistrados y ministros", afirmó. "En el fondo eso es lo que está sucediendo y por eso hoy ya no les gustó el criterio que se ha mantenido siempre. Ahora dicen que no sea por partido, que sea por coalición", sostuvo.

Reitero que la reforma constitucional de 1996 al artículo 54 establece dos reglas muy importantes que se encuentran vigentes: Indicó que en el mismo año, se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) y se introdujo una regla específica sobre coaliciones para la distribución de diputados plurinominales.

Se trata del artículo 59-A, el cual establecía que a la coalición le serían asignados "el número de senadores y diputados por el principio de representación proporcional que le correspondan, como si se tratara de un solo partido y quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición".

Sin embargo, esta regla fue eliminada por el PAN, PRI y Partido Verde en 2008, por lo que a partir de entonces la asignación se realizó por partido político y no por coaliciones, precisó **Alcalde Luján**.

